

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, Veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ROBERTO ANTONIO CASTRILLÓN GRAJALES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL- MINJUSTICIA-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL
Radicado:	05001 23 31 000 1996- 01842 -00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia del 19 de noviembre de 2012 (fls. 434 a 448), por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia del 9 de agosto de 2002, proferida por esta corporación, la cual se declaró inhibida para proferir decisión de fondo.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA